

JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRESH FISH DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía **FRESH FISH DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el 14/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC. 0000447 de 29 de Junio del 2007.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$1.00.
- 3.- OBJETO.-** El objeto de la compañía es: ACTIVIDAD PESQUERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN TODAS SUS FASES, INCLUYENDO LA CAPTURA, INVESTIGACION, CONSERVACION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION.

Portoviejo, 29 de Junio de 2007

Dr. Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

conferido a los Abogados Angel Vera Cedeño y Mauro Zambrano Ferrn, para que a su nombre presenten los escritos que fueren necesarios en defensa de sus derechos. Cítase y notifíquese. (Dos Ejemplares) Huelga. Juzgado Decimo Segundo de lo Civil de Manabí).

Lo que hago constar para los fines de Ley.

Chone, Junio 29 del 2007

AB. HUMBERTO BORRERO CORDERO
SECRETARIO JUZGADO XI CIVIL DE MANABI

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION JUDICIAL EXTRACTO

Al señor JUAN GENDER TITIANO ZAMBRANO, se le hace saber que por sorteo de Ley le ha tocado conocer a este Juzgado una demanda de DIVORCIO signada con el número 2006-0238 cuyo extracto de la misma y auto recaído en ella es del tenor siguiente:

ACTOR: MARIA JESSENIA MACIAS ZAMBRANO
DEMANDADO: JUAN GENDER TITIANO ZAMBRANO

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora señora MARIA JESSENIA MACIAS ZAMBRANO, solicita que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a su mandante de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código Civil, numeral 11. Inciso Primero en vigencia.

JUEZ DE LA CAUSA Y PROVIDENCIA.- Abgda. Martha Vélez de Pesantez quien acepta la demanda al trámite correspondiente y mediante auto de fecha Portoviejo Jueves 27 de Julio del 2006, las 16h30.- Dispone lo siguiente: VISTOS.- La demanda que antecede presentada por la señora María Yesenia Macías Zambrano, es clara y por reunir los demás requisitos legales, se la acepta al trámite Verbal Sumario.- Cítase al demandado señor Juan Gender Titiano Zambrano, por la prensa, puesto que la actora afirma bajo juramento que le es imposible determinar su residencia, por lo que las citaciones se las hará en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, en relación con 119 de la Codificación del Código Civil.- Cítase y Notifíquese.-

Lo que se publica es para los fines de Ley.-

LCDO. JHON ALEX PLAZA GOROZABEL
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI

Portoviejo, Junio 07 del 2006

Lo que hago constar para los fines de Ley.

Chone, Junio 18 del 2007

AB. HUMBERTO BORRERO CORDERO
SECRETARIO DEL JUZGADO XI DE LO CIVIL DE MANABI

Lo que se comunica para los fines de ley, advirtiéndose a quienes se citan con derecho comparecer a juicio hasta veinte días después de la última citación.

Jipijapa, 18 de Junio del 2007

AB. TERESA GARCIA QUIMIS
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO X DE LO CIVIL DE MANABI

R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI REMATE

AL PUBLICO SE LE HACE SABER: QUE SE HA SEÑALADO PARA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEETE, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EL REMATE DE UN BIEN UBICADO EN ESTA CIUDAD DE CHONE, CUYAS ESPECIFICACIONES Y DETALLES SON:

Chone, 13 de Junio del 2007. Las 09h30.

VISTOS: El escrito que antecede, agregado al proceso. En lo principal, señálase para el día martes catorce de Agosto del año dos mil siete, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, el remate de un bien ubicado en esta ciudad de Chone, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: Por el Norte colinda con la Escuela Fiscal Osvaldo Viteri, con nueve metros, punto cinco (9.5m). Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

Por el Sur colinda con propiedad del vendedor y mide dos metros punto noventa (2.90 m). Por el Este colinda con propiedad del vendedor y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m). Por el Oeste colinda con la Vía Chone-Boyaná y mide diecisiete metros, punto sesenta (17.60 m).

interponiendo recurso de amparo en el caso de que el demandado no comparezca a juicio hasta veinte días después de la última citación. Lo que comunico para los fines de ley, advirtiéndose a quienes se citan con derecho comparecer a juicio hasta veinte días después de la última citación.

Montecristi, 29 de Junio del 2007

AB. DANIEL AVILA TOMALA
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI

R. del E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI MONTECRISTI CITACION JUDICIAL

A la señora VIVIANA BEATRIZ ZAMBRANO ZAMBRANO se le hace saber que en este Juzgado Decimo Segundo de lo Civil de Manabí, se ha presentado demanda de Divorcio. Controvertido, signada bajo el número 80-2006, cuyo extracto y auto recaído en ella es el siguiente:

ACTOR: FRANKLIN EDISON RIPALDA VIDAL
DEMANDADA: VIVIANA BEATRIZ ZAMBRANO ZAMBRANO

DEFENSOR DEL ACTOR: Ab. Wagner Pinargote Moreira

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Carlos Lucin Torres

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor señor Franklin Edison Ripalda Vidal, ha presentado demanda de Divorcio, en la que refiere que desde el viernes 20 de marzo del 2004 la señora Viviana Beatriz Zambrano Zambrano, abandonó el hogar que lo tenían formado por más de 2 años y desde aquella fecha han transcurrido más de dos años sin haber localizado y peor aun retornando al hogar produciéndose una separación total completa e ininterrumpida de su matrimonio por lo que ampara en lo que establece el Art. 110 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia y previo al trámite de ley solicita que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une a la señora Viviana Beatriz Zambrano Zambrano.

PROVIDENCIA: El señor Juez Decimo Segundo de lo Civil de Manabí quien en auto de Calificación de fecha 6 de febrero del 2006 a las 11h45 minutos acepta la demanda al trámite como clara completa y precisa y dispone que se cite por tres ocasiones a la demandada señora Viviana Beatriz, mediante publicación en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Portoviejo, por cuanto el actor manifiesta bajo juramento que desconoce el domicilio actual de la demandada, de conformidad a lo que determina el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil en vigencia.

Se le advierte a la demandada que tiene la obligación de comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Montecristi, 16 de Febrero del 2006

Abg. Daniel Avila
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI

Lo que hago constar para los fines de Ley.